

Guía docente de la asignatura

**Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 02/07/2024****Taller Formativo (MA2/56/2/35)****Máster**

Máster Universitario en Estudios de Asia Oriental

MÓDULO

Taller Formativo

RAMA

Artes y Humanidades

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Anual

Créditos

3

Tipo

Optativa

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- Ninguno

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- El taller está concebido como formación complementaria en la que se organizarán ciclos de conferencias o talleres con la participación de especialistas procedentes de diferentes ámbitos laborales, culturales y de cooperación, como profesionales inmersos en actividades culturales y editoriales, en nuevos proyectos empresariales, en patrimonio biocultural, etc. El taller se elaborará en colaboración con otras instituciones de la propia UGR (i.e. el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, el Instituto Confucio) o de instituciones externas (Casa Asia, Fundación Japón, etc.).

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.



- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Castellano

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- Variará en función de las actividades organizadas.

PRÁCTICO

- Variará en función de las actividades organizadas.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Variará en función de las actividades organizadas

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Variará en función de las actividades organizadas.

ENLACES RECOMENDADOS

- Variará en función de las actividades organizadas.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la



calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

- El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.
- La calificación final estará basada al 100 % en la entrega de una memoria explicativa y analítica de las actividades (al menos 5) a las que se haya asistido o que se hayan visto.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.
- La calificación final estará basada al 100 % en la entrega de una memoria explicativa y analítica de las actividades (al menos 5) a las que se haya asistido o que se hayan visto.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación del/la estudiante de la Universidad de Granada establece que podrá acogerse a la evaluación única final, el/la estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.
- Para acogerse a la evaluación única final, el/la estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.
- La calificación final estará basada al 100 % en la entrega de una memoria explicativa y analítica de las actividades (al menos 5) a las que se haya asistido o que se hayan visto.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- El contenido de la presente guía docente contiene la información fundamental en relación a la asignatura. A efectos de su concreción, desarrollo y adaptación a las necesidades docentes, el/la docente responsable de ésta la complementará y actualizará a través de los canales establecidos para ello (plataformas docentes, programas de la asignatura, etc.)

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

